



TEJA

Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

Se informa a los Usuarios que si bien este sujeto obligado cuenta con facultades de conformidad con los artículos 16 fracciones I, II, 42, 45 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de este sujeto obligado concatenados con el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí de realizar procedimientos de adquisiciones bajo modalidades de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, y que para el caso de bajas practicadas a bienes inmuebles de este sujeto obligado, se informa que este tribunal no ha contado, ni en el periodo que se reporta con algún bien inmueble razón por la cual no se genera inventario de bajas a bienes inmuebles por lo tanto la información **“NO SE GENERO”**.